



INFORME DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-107-SCT3-2019

“QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS PARA OPERAR UN SISTEMA DE AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA (RPAS) EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO”

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Agencia Federal de Aviación Civil en su carácter de Autoridad Normalizadora elaboró el informe de la revisión sistemática a fin de evaluar las disposiciones contenidas en la NOM-091-SCT3-2009, mismo que fue presentado y entregado al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo (CCNN-TA), en su Sesión 02/2024 Ordinaria celebrada en conferencia vía remota el día 16 de abril de 2024 y cuyo contenido se describe a continuación.

I. DIAGNÓSTICO QUE PODRÁ INCLUIR UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN CASO DE HABERLAS.

Con fundamento en el Artículo 6 Bis Fracción IV de la Ley de Aviación Civil. A la Agencia Federal de Aviación Civil, le corresponde ejercer las atribuciones siguientes:

... IV. Normar y vigilar los servicios a la navegación aérea y establecer las condiciones de operación a que deben sujetarse, a través de las reglas de tránsito aéreo o disposición técnico-administrativa que regulen los servicios de navegación aérea

II. IMPACTO O BENEFICIOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA.

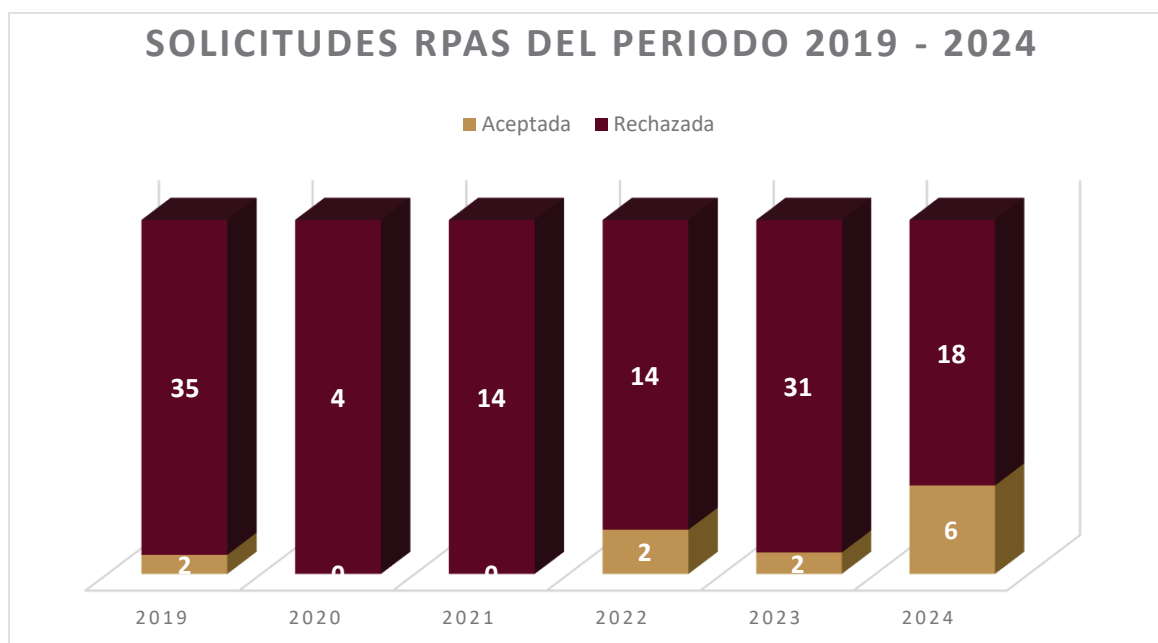
Durante la vigencia de la NOM-107-SCT3-2019, se ha encontrado que el principal beneficio que se obtiene de Regular los requerimientos del Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS) para operar dentro del espacio aéreo mexicano; de la misma manera para su comercialización en el territorio nacional.

Se mantiene vigente la justificación del Análisis de Impacto Regulatorio.



III. DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS QUE SE OBTUVIERON DURANTE EL PERIODO DE APLICACIÓN DE LA NOM-107-SCT3-2019.

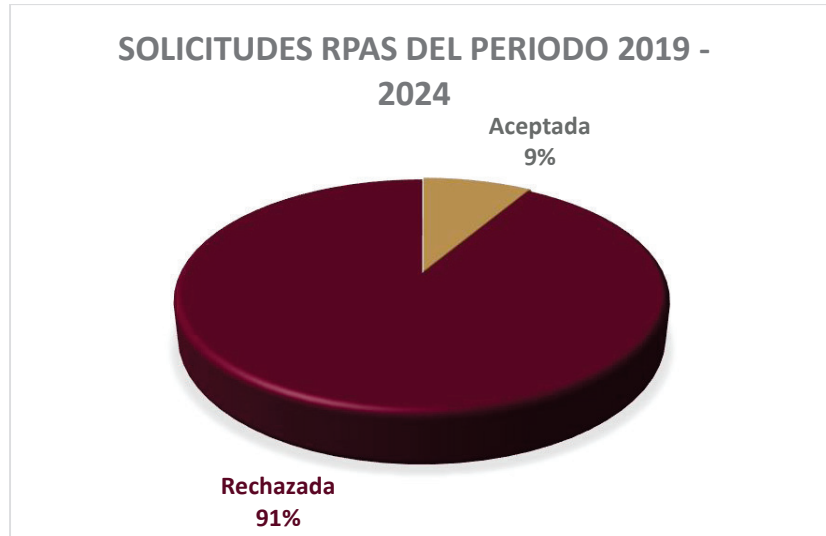
Durante el periodo 2019-2024, se atendieron 128 solicitudes para el operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, de conformidad con lo que establece la NOM-107-SCT3-2019.



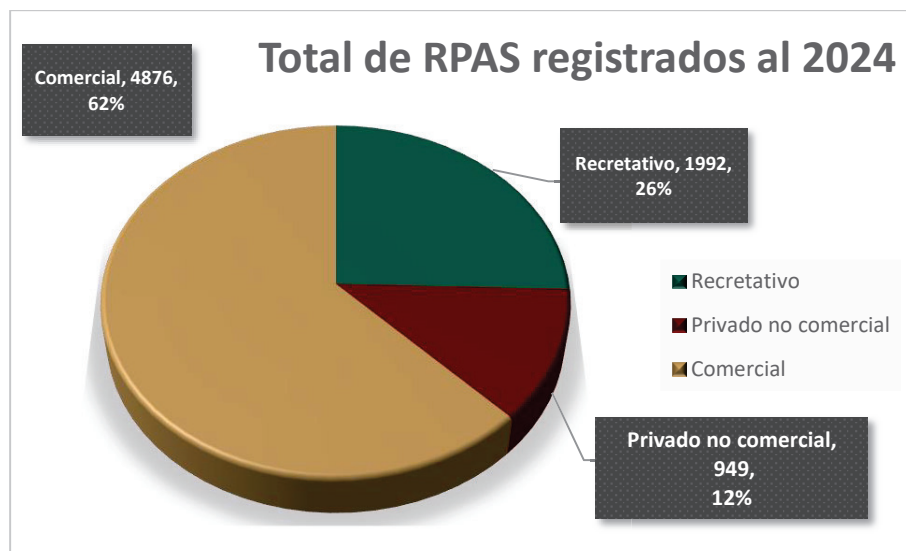
Año	Total de Trámites
2019	37
2020	4
2021	14
2022	16
2023	33
2024	24



De las solicitudes para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, recibidas durante el periodo 2019-2024, se obtuvo un resultado favorable para el 9%, mientras que al 91% les fue negado.

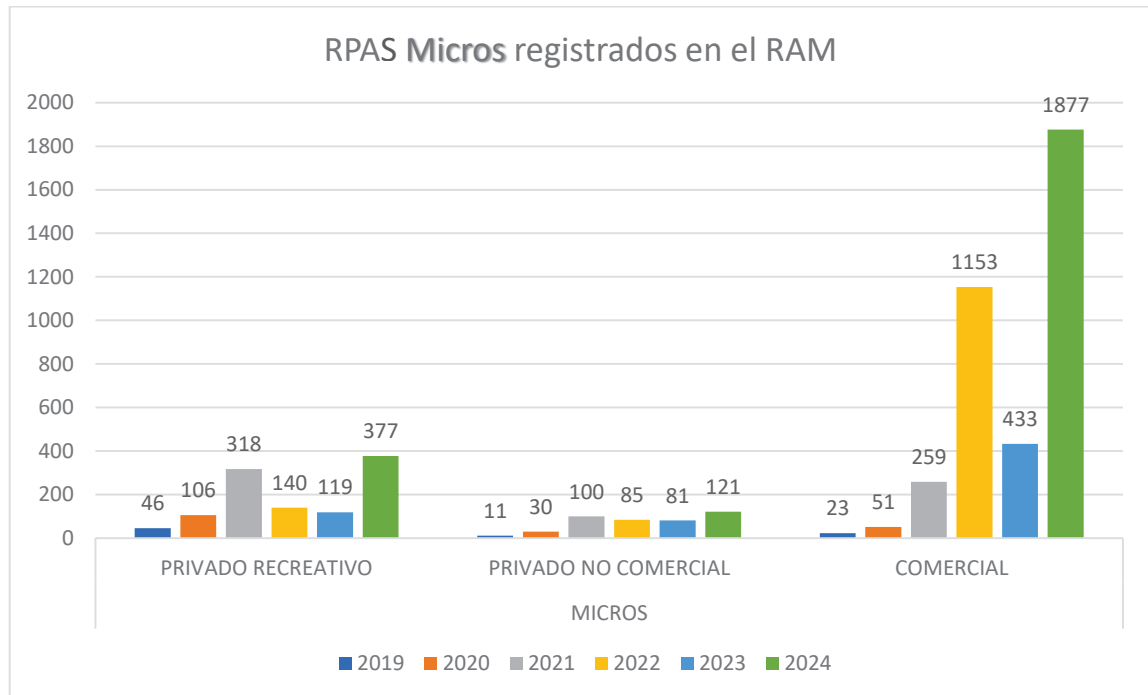


Actualmente el **Registro Aeronáutico Mexicano** tiene un total de **7,817 RPAS registrados**, los cuales se encuentran clasificados en uso Comercial, Recreativo y Privado no comercial.





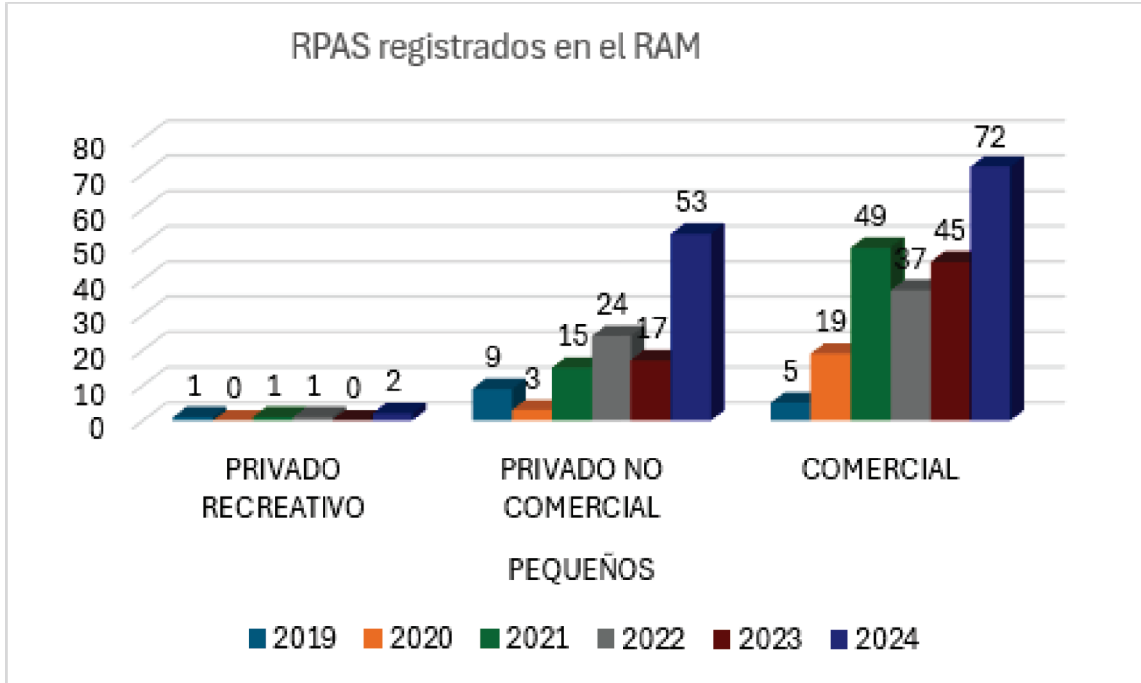
Actualmente el **Registro Aeronáutico Mexicano** tiene un total de **5,330 RPAS Micros registrados**, los cuales se encuentran clasificados en uso Comercial, Recreativo y Privado no Comercial.



CATEGORIA	USO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Totales
MICROS	PRIVADO RECREATIVO	46	106	318	140	119	377	1106
	PRIVADO NO COMERCIAL	11	30	100	85	81	121	428
	COMERCIAL	23	51	259	1153	433	1877	3796

Actualmente el **Registro Aeronáutico Mexicano** tiene un total de **353 RPAS Pequeños registrados** los cuales se encuentran clasificados en uso Comercial, Recreativo y Privado no Comercial.



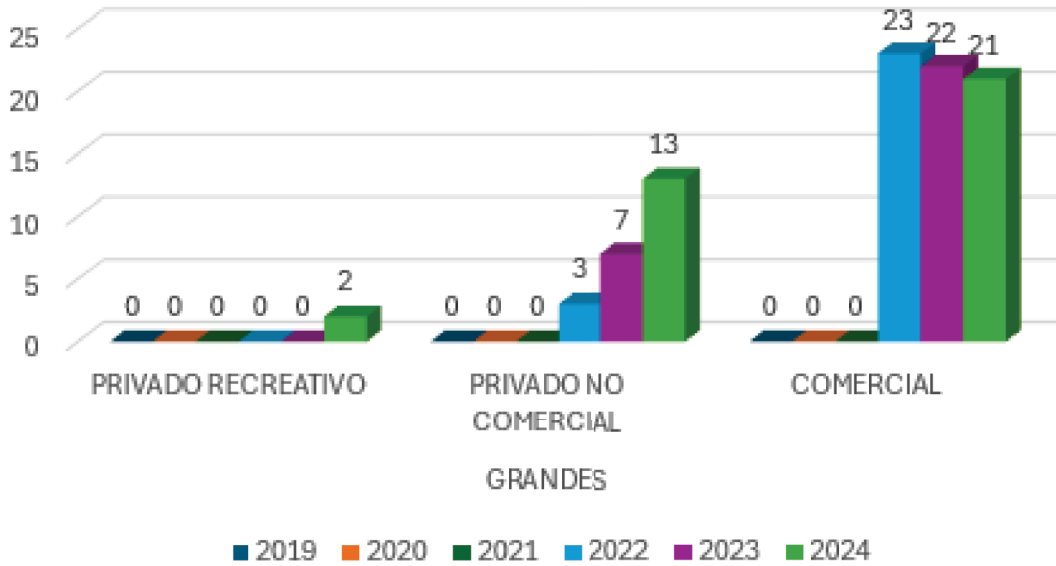


CATEGORIA	USO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Totales
PEQUEÑO	PRIVADO RECREATIVO	1	0	1	1	0	2	5
	PRIVADO NO COMERCIAL	9	3	15	24	17	53	121
	COMERCIAL	5	19	49	37	45	72	227

Actualmente el **Registro Aeronáutico Mexicano** tiene un total de **91 RPAS Grandes registrados**, los cuales se encuentran clasificados en uso Comercial, Recreativo y Privado no Comercial.



RPAS registrados en el RAM



CATEGORIA	USO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Totales
PEQUEÑO	PRIVADO RECREATIVO	0	0	0	0	0	2	2
	PRIVADO NO COMERCIAL	0	0	0	3	7	13	23
	COMERCIAL	0	0	0	23	22	21	66



Autorizaciones de Operación de RPAS

Año	Autorización de Operación No.	Operador de RPAS	Área de Operación	Vencimiento
2021	AOR-007-2021	Monsanto Comercial, S. de R.L. de C.V.	Operación limitada a Predios de Monsanto	13-oct-23
2022	AOR-006-2019 R1	Escuela de Vuelo Cap. Omar Tapia Marquez	Operación limitada como Escuela	19-dic-24
2023	AOR-008-2022 Rev. 1	Tornado Asesoría en Transportación Aérea, S.A. de C.V.	Operación limitada como Escuela	08-abr-25
2024	AOR-003-2017 Rev. 2	CRAMEX Aerospace, S.C.	Operación limitada como Escuela	16-abr-26
2024	AOR-010-2024	Dronexperto S.A. de C.V.	Espacio Aéreo Mexicano	10-jul-26
2024	AOR-011-2024	Maylin Pilar Matínez Suárez	Espacio Aéreo Mexicano	30-oct-26
2024	AOR-012-2024	Nova Sky Stories MX, S. de R.L. de C.V.	Espacio Aéreo Mexicano	04-nov-26
2024	AOR-014-2024	Skyprecision, S.A. de C.V.	Espacio Aéreo Mexicano	20-nov-26

Número de Autorizaciones/Licencias de Piloto de RPAS.

Año	Tipos	Emitidas
2020	RPAS Pequeño	26
	RPAS Grande	0
2021	RPAS Pequeño	82
	RPAS Grande	1
2022	RPAS Pequeño	117
	RPAS Grande	3
2023	RPAS Pequeño	152
	RPAS Grande	11
2024	RPAS Pequeño	89
	RPAS Grande	12

Total de Autorizaciones de piloto de RPAS pequeño	466
Total de Licencias de piloto de RPAS grande	27



Centros para la Capacitación de Pilotos de RPAS.

No.	Institución Educativa	No. de Permiso	Pilotos de RPAS
1	Cramex Aerospace, S.C.	L-71	Pequeños
2	Escuela de Vuelo Aeronacional, S.C.	L-04	Pequeños Grandes
3	Cap. Omar Tapia Márquez	F-172	Pequeños Grandes
4	Entrenamiento Aéreo Especializado, S.C.	L-19	Pequeños
5	ADJ Aeronautical Services S.A de C.V	F-202	Pequeños

Aprobaciones de Tipo de RPAS **en Proceso.**

Año	Operador de RPAS	RPAS
2021	Hydra Technologies de México, S.A.P.I. de C.V.	Grande
2022	Singular Aircraft International, S.A. de C.V.	Grande

Convalidación de Certificado de Tipo de RPAS **en Proceso**

Año	Operador de RPAS	RPAS
2024	Air Mobility, S. de R.L. de C.V.	Ehang EH216-S



IV. CONFIRMACIÓN O, EN SU CASO, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN.

Se confirma que:

- Las causas que motivaron la expedición de la NOM subsisten en apego al Artículo 92 Bis., 92 Ter., 92 Quater, 92 Quinquies, 137, 138, 144, 189, 192, 193 y 197 Quater del RLAC.
- Los datos cuantitativos demuestran que la aplicación de la NOM permite mantener un nivel de seguridad operacional aceptable.
- Se da cumplimiento a los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional.